

Tiene la palabra el señor Edil Carlos García.

◆ **QUE SE INFORME POR QUÉ CONTINÚA SIN TERMINAR LA OBRA DE CALLE RAMÓN MASSINI DE NUESTRA CIUDAD**

EDIL CARLOS GARCÍA. Muchas gracias, señor Presidente.

En la sesión de hoy, deseamos presentar un tema que, si bien plantea dudas entre los vecinos afectados, también es un riesgo para todos quienes transitan diariamente por la vía afectada, me refiero a la calle Ramón Massini, en la intersección de la avenida Rivera y la Parquización.

Todos sabemos la importancia de esta calle, además, es una de las vías de acceso al lugar de esparcimiento que se ubica junto al Liceo N.º 3.

Se quiere saber por qué no se han culminado las obras de bituminización en un tramo de la calle Ramón Massini, ya que eso conlleva a inseguridad vial, insalubridad y al desgaste natural de los materiales al no finalizar la misma, tanto por el movimiento vehicular, como por las inclemencias del tiempo.

Cada vez que llueve el agua se lleva los materiales, por la falta de compactación y finalización.

Debemos preguntar al Ejecutivo Departamental, señor Presidente: ¿cuáles son los motivos de que no se haya finalizado esta obra? ¿Para cuándo se prevé el término de la misma? En caso de que el incumplimiento sea por parte de la empresa, quisiéramos saber qué recaudos tomará el Ejecutivo Departamental para el cumplimiento de esta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente Departamental, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de esta Junta y a la prensa en general.

◆ **QUE SE CUMPLA CON LA LEY N.º 18.191**

Por otra parte, señor Presidente, visto la culminación del año lectivo, deseamos saber en qué se encuentra la regulación de los vehículos de transporte de escolares, de acuerdo con la Ley N.º 18191 y su aplicación obligatoria.

Al día de hoy, vemos circular, en nuestro departamento, este tipo de vehículos, aún sin una clara identificación y sin los cinturones de seguridad para sus ocupantes, o sea, niños y niñas que ponen en riesgo su integridad diariamente.

Es nuestra obligación resaltar esta omisión por parte del Ejecutivo Departamental y nos parece positivo a esta altura del año, ya que contaría con cinco meses para el comienzo del próximo año lectivo 2013.

Quiero compartir con los señores legisladores departamentales el Artículo n.º 31 de la Ley N.º 18191.

*«Artículo n.º 31. Es obligatorio el uso de cinturón de seguridad en la circulación en vías urbanas como interurbanas.*

*A) Por el conductor y los pasajeros de los asientos delanteros así como los pasajeros que ocupen los asientos traseros de autos y camionetas.*

*B) Por el conductor y los pasajeros de los*

*asientos delanteros de los vehículos destinados al transporte de carga.*

*C) Por el conductor y el eventual acompañante de cabina de vehículos de transporte de pasajeros.*

*D) Por todos los ocupantes en caso de vehículos de transporte escolar. Los transportistas que tengan adecuar sus vehículos, tendrán un plazo de hasta seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.»*

Este último es el que queremos declarar y llamar a la omisión del Ejecutivo Departamental.

Señor Presidente, ya pasaron casi cuatro años de la aplicación de esta ley.

Y pregunto: ¿San José, dejará esta omisión como legal durante el 2013 también?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente, a las comisiones asesoras correspondientes de nuestro Cuerpo y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE. Se dará trámite a lo solicitado por el señor edil.